ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 DE 2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°030 de 2025.

CONTRATANTE:	OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS
CONTRATISTA:	ALIRIO LEÓN GUALDRON
CC:	5.656.817 de Guapota
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIAROS DE OIBA E.S.P OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS"
PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.8000.000,00).
FECHA:	Veinticuatro (24) DE septiembre DE 2025
RUBRO:	2.1.1.4.1.1 SERVICIOS PROFESIONALES-HONORARIOS ($2,600,000.00), 2.1.1.4.2.1 SERVICIOS PROFESIONALES-HONORARIOS ($2,600,000.00) 2.1.1.4.3.1 SERVICIOS PROFESIONALES-HONORARIOS ($2,600,000.00)
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA a través de informes mensuales vencidos, por valor de dos millones seiscientos mil pesos ($2.600.000), o pagos proporcionales a la fracción del mes de acuerdo con los servicios prestados previa presentación de la certificación de cumplimiento realizada por el supervisor y previa presentación de informe de actividades debidamente soportado y cuenta de cobro o factura según sea el caso.
SUPERVISOR	LUCDAMARIX LEÓN CALDERÓN
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE 2025.

En Oiba, Santander el doce (12) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la Empresa Municipal de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo **"OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS" LUCDAMARIX LEÓN CALDERÓN,** Gerente General de la **OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS**, en calidad de contratante y como representante legal de la empresa, de una parte y de otra, **ALIRIO LEÓN**

GUALDRON, en calidad de contratista, con el fin de firmar la presenta acta de suspensión N°01.

CONSIDERANDO.

1. Que la **OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P** suscribió el contrato de la referencia, en el cual se pactó por un valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.8000.000,00)** y un plazo de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la firma del contrato.
2. Que el día primero (01) de octubre de 2025, se firmó acta de iniciación.
3. Que le día doce (12) de noviembre de 2025, se presenta por parte del contratista la incapacidad medica por el periodo de 30 días comprendida del 12 de noviembre de 2025 al 11 de diciembre de 2025.
4. Que, en vista de los argumentos dados por el contratista, se procederá a suspender por el termino de un (01) mes y/o hasta que se resuelvan los inconvenientes presentados, conforme a lo solicitado en su escrito.

ACUERDAN.

PRIMERO. Suspender la ejecución del contrato de prestación de servicios N°030-2025 por el término de un (01) mes y/o hasta que se resuelvan los inconvenientes presentados, esto es a partir del día doce (12) de noviembre de 2025 y hasta el día once (11) de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista, una vez reiniciado se realizará el balance financiero del presente contrato.

SEGUNDO: En caso de que se hayan solicitado en el contrato principal, el contratista de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 el contratista deberá actualizar las garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo exigidos.

TERCERO: Las demás condiciones y términos inicialmente pactados en el contrato de prestación de servicios N°030-2025 permanecerán vigentes.

No siendo más el objeto de la presente se firma, por los que en ella intervienen

LUCDAMARIX LEÓN CALDERÓN
Contratante
Gerente OIBANA E.S. P

ALIRIO LEÓN GUALDRON
Contratista.

Proyecto y revisó - Juan Camilo López Boavita – CPS Asesor Jurídico

Reviso aspectos contables - Esa Servicios integrados oc- Jerly Dayanna Galvis Mateus – CPS Contador

Reviso aspectos financieros – Daniel Alfonso Gómez Velandia – Tesorero Oibana

Reviso y aprobó- Lucdamarix León Calderón – Gerente Oibana